Señor:

El perro del señor Juan Carlos Mondragón, mi vecino, con domicilio en Molinos del Rey 2345, Montevideo, mordió ayer, 15 de abril, a mi hijo Rafael. Éste, herido en la mejilla, cerca de la boca, debió ser trasladado de urgencia al hospital, donde se encuentra en observación. Rafael, de dos años, jugaba tranquilamente en nuestro jardín cuando el perro, que se había escapado, quiso quitarle la pelota. Al resistirse, mi hijo fue mordido por el perro. Por suerte, mi hija mayor, que oyó los gritos de su hermanito, llegó rápidamente y logró hacer huir al perro. Rafael está muy impresionado.

Hasta el momento, el señor Juan Carlos Mondragón no ha querido asumir su responsabilidad.

¿Podría informarme si mi seguro contra riesgos múltiples (núm. 876 87 87) garantiza este tipo de accidente o si me proporciona protección jurídica en caso de litigio con la persona responsable? En uno u otro caso, ¿qué trámites debo hacer?

Adjunto el testimonio de la señorita Mónica Furtado, que vio todo desde su ventana. También incluyo el certificado del médico del hospital en el que se describen las heridas y su posible evolución.

En espera de su respuesta, lo saluda atentamente,